

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL

ABT-MON-AV-REM-002-2025

El suscrito **Ing. Luis Marcelo Alejandro Llorenty**, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-MON-PAS-REM-028-2025** de fecha 28 de marzo de 2025, se ha dispuesto la audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL de conformidad al siguiente detalle:

Ira-PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE											
Nº Lote	Nº de Exp.	Tipo de Producto	Especie	Mts. lineal	Cant. Pza.	Factor de Degradación (0 a 1)	Característica del producto	Precio Ref. mts./Bs.	Precio Base (Bs.)	Estado del Exp.	Lugar de Deposito
1	004/2025	Madera Aserrada	ALMENDRILLO AMARILLO (Apuleia leiocarpa (J. Vogel) J. F. Macbr.)	548	126	0.89	Vigas	27.66	13490.34	Ejecutoriado	Dependencia de la UOBTN-MON
				1472.50	813	0.89	Listones	5.66	7417.57		
			OCHOO (Hura crepitans L.)	105	30	0.89	Listones	4.33	404.64		
TOTALES					969				21312.55		


La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el día **LUNES, 31 de marzo de 2025 a horas 11:30 (once y treinta de la mañana)**, en instalaciones de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo, ubicada en Av. Porvenir s/n (frente al Mercado San José) de la ciudad de Monteagudo.

Los postores, previo al acto de Remate deben realizar el **depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote** en el área Jurídica de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra – ABT, debiendo recabar el correspondiente comprobante de depósito. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno, conforme lo Resuelve la disposición **QUINTA** de la Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015 que modifica el Art. 17° del Reglamento de Disposición de Producto Forestal, aprobada por la Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 y sus respectivas complementaciones y modificaciones.

Invítese al Control Social representado por las organizaciones Sociales e instituciones relacionadas al sector, de acuerdo al artículo 14 parágrafo I) inciso f) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal aprobado con Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, reglamento modificado y complementado mediante Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015.

Se prohíbe la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Monteagudo, 28 de marzo de 2025.


Ing. Por. Luis Marcelo Alejandro Llorenty
Responsable
UOBTN - Monteagudo

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"